



Presidencia de la República Dominicana

Comedores Económicos del Estado Dominicano
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Resolución No.001-19, que aprueba la estructura de Cargos de los Comedores Económicos del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, los Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED) debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Decreto Núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública;
- La Ley No.41-08, del 16 de enero del 2008, sobre Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.
- El Decreto No. 586, del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central, entre otras disposiciones;
- La Resolución No. 99-2019, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- La Ley Núm. 16, del 23 de junio del 1942 y Gaceta Oficial No. 5765, que declara un Estado de Emergencia Nacional, que autoriza al Poder Ejecutivo a distribuir, racionalizar y vender alimentos a la población al por mayor y detalle, y crea los Comedores Económicos del Estado.

- Resolución Núm.001-2017, del 24 de mayo del 2017, que aprueba la estructura organizativa de los Comedores Económicos del Estado.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO I: Se aprueba el Manual de Cargos de los Comedores Económicos del Estado y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos.

GRUPO OCUPACIONAL I SERVICIOS GENERALES

CONSERJE
COCINERO
AYUDANTE DE COCINA
OPERADOR DE CALDERA
CHEF
MENSAJERO EXTERNO
MENSAJERO INTERNO
VIGILANTE
JARDINERO
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
CHOFER I
EMPACADOR
MECANICO

GRUPO OCUPACIONAL II SUPERVISION Y APOYO

SUPERVISOR DE MAYORDOMIA
SUPERVISOR DE COCINA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AUXILIAR DE ALMACEN DE ALIMENTOS
AUXILIAR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
AUXILIAR DE PRODUCCION DE ALIMENTOS
AUXILIAR DE TRANSPORTACION
CAJERO
ENCARGADO SECCION DE SEGURIDAD
ENCARGADO SECCIÓN DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
ENCARGADO DIVISION DE COCINAS MOVILES
ENCARGADO SECCION DE CARNICERIA Y SAZON
ENCARGADO DIVISION DE ALMACEN DE ALIMENTOS
ENCARGADO SECCION DE TRANSPORTACION
ENCARGADO SECCION DE CAJA
ENCARGADO(A) DE COMEDOR
INSPECTOR DE COMEDOR
RECEPCIONISTA
SECRETARIA
SECRETARIA EJECUTIVA**** **CONFIANZA**

GRUPO OCUPACIONAL III TÉCNICOS

TECNICO DE ARCHIVISTICA
TECNICO DE COMUNICACIONES
TECNICO DE CONTROL DE BIENES
TECNICO DE RECURSOS HUMANOS
TECNICO DE CONTABILIDAD
TECNICO DE TESORERIA
GESTOR DE PROTOCOLO
ELECTRICISTA
PLOMERO
SOLDADOR
PROGRAMADOR (A) DE COMPUTADORAS
SOPORTE TECNICO INFORMATICO
SOPORTE A USUARIO
TECNICO ADMINISTRATIVO
TECNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
TECNICO EN REFRIGERACION
ENCARGADO(A) DIVISION DE COMEDORES

GRUPO OCUPACIONAL IV PROFESIONALES



ANALISTA LEGAL
ADMINISTRADOR DE REDES Y COMUNICACIONES
ANALISTA DE BENEFICIOS Y COMPENSACIONES LABORALES
ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTION
ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
ANALISTA DE PRESUPUESTO
ANALISTA DE PROYECTOS
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
ANALISTA FINANCIERO
CONTADOR
ANALISTA DE CAPACITACION Y DESARROLLO
PERIODISTA
RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACION
COORDINADOR DE CONTROL DE CALIDAD
SUPERVISOR DE OBRAS

GRUPO OCUPACIONAL V DIRECCION Y SUPERVISION



ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
ENCARGADO DIVISION DE COMUNICACIONES
ENCARGADO DIVISION DE CONTROL DE CALIDAD
ENCARGADO DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
ENCARGADO DE DIVISION DE BENEFICIOS Y COMPENSACIONES LABORALES

ENCARGADO DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENCARGADO DIVISION DE CONTABILIDAD
ENCARGADO DE DIVISION DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO Y
CAPACITACION
ENCARGADO DIVISION DE PRESUPUESTO
ENCARGADO DIVISION DE REGISTRO, CONTROL Y NOMINA
ENCARGADO DIVISION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y
COMUNICACIÓN
ENCARGADO DIVISION DE TESORERIA
ENCARGADO DIVISION JURIDICA
ENCARGADO SECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CALIDAD EN
LA GESTION
ENCARGADO SECCION DE MANTENIMIENTO
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE INSPECCION
ENCARGADO DIVISION DE SERVICIOS GENERALES
ENCARGADO SECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de los Comedores Económicos del Estado serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTICULO 3: Se instruye al área de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 2 días, del mes de agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019), año 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

Aprobado por,



Lic. Nicolas Calderon
Director General

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)



Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública